

Oficio Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1769-O

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2022

Asunto: SOLICITUD DE EXAMEN ESPECIAL A TODAS LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SGDPN POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Ingeniero Comercial
Carlos Alberto Riofrío González
Contralor General del Estado, Subrogante.
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito extender un cordial y atento saludo, al tiempo que le auguro el mejor de los éxitos en tan delicadas funciones en beneficio del adecuado control y la transparencia de nuestra de las instituciones públicas de nuestro país.

Por lo manifestado en el párrafo anterior y en virtud de lo que determinan los artículo 211 y 212 de la Constitución de la República que puntualmente señalan que la Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, así como que entre las funciones del Ente de Control se encuentra la de dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.

En concordancia con la normativa antes indicada el primer párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado menciona que: *“El control externo que realizará la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría (...)”*, de igual manera el artículo 19 de ibídem señala sobre los exámenes especiales lo siguiente: *“Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.”*

Por todo lo antes señalado, me permito solicitar a usted que, en el ámbito de sus

Oficio Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1769-O

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2022

competencias, se sirva disponer a quien corresponda la inclusión dentro de la planificación anual que efectúa la CGE, para que se realice un examen especial a todas las operaciones administrativas y financieras efectuadas en el período comprendido entre el 01 de junio de 2021 al 11 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, de acuerdo a la normativa legal, vigente y aplicable.

Por la atención que brinde al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gretty Leila Vargas Sánchez

SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Copia:

Señor Abogado
Manuel Federico Gonzalez Acuña
Coordinador General Administrativa Financiera

Señorita Magíster
Susana Esther Cuji Gualinga
Director Financiero